

Ref.: **SUCESIÓN INTESTADA.**-Ante esta notaría, se ha presentado **ESTEBAN AGUSTIN PISCOYA CUEVA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **ESTEBAN PISCOYA REQUE**, fallecido el 06 de junio del 2026, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 198464. Lima, 26 de Julio del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado** - Notario Publico de Lima - **JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

Ref.: **SUCESIÓN INTESTADA.**- Ante esta notaría, se ha presentado **SARA MAGDALENA SISNIEGAS VASQUEZ**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **FELICIA LEONOR VASQUEZ RIOS DE SISNIEGAS**, fallecida el 19 de octubre del 2025, en la ciudad de Lima. K° 198433. Lima, 25 de Julio del 2,026. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

REF.: **SUCESION INTESTADA.**- Ante esta notaria, se ha presentado **RAHY ALEXANDER GARAY CARRILLO**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Madre **REGINA CARRILLO ARBULU**, fallecida el 05 de noviembre del 2023, en la ciudad de Lima. K198462. Lima, 22 de julio del 2,026.**JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Publico de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 – SAN ISIDRO.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTO **YSABEL TEOFILO HUAMAN DE LA CRUZ**, CONFORME LEY N° 27157 Y CONEXOS, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN **JIRON JOSE CORDOVA Y URRUTIA N° 185, FORMA PARTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA B, URBANIZACION ZONA COMERCIAL DEL FUNDO LA POLVORA**, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 75.00 M2, CUYOS LINDEROS: FRENTE: JR. JOSE CORDOVA Y URRUTIA, CON 6.00 ML; DERECHA: CON 12.50 ML, IZQUIERDA CON 12.50ML, FONDO: CON 6.00 ML, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07038967, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, EL INMUEBLE TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A: **INVERSIONES ORBEFA S.A. Y COMPAÑIA PLEMARE SOCIEDAD ANONIMA**, NOTIFICANDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. **KARDEX 197797**.LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.**

SUCESION INTESTADA.- Kardex **143587.- CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ**, Abogado - Notario de Lima: Hace saber que a su Despacho en Avenida Mrcal. Oscar R. Benavides (Ex Diagonal 380) Oficina 205, Miraflores, se apersonó: **José Luis TABOADA SCOTTO**, solicitando la sucesión intestada de su madre **Teresa Manuela SCOTTO INFANTAS vda de TABOADA**, fallecida en Junio 13 de 2026, siendo Lima su último domicilio en el país. Miraflores, Julio 20, 2026. **CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

AVISO DE REORGANIZACIÓN SIMPLE

INVERDES S.A. (INVERDES) y PARK PACIFIC S.A.C. (PARK PACIFIC), conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades (LGS), mediante las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades indicadas, todas ellas llevadas a cabo el 02 de julio de 2026, acordaron aprobar el Proyecto de Reorganización Simple (El Proyecto), conforme los términos:

1. INVERDES segregará un bloque patrimonial que será absorbido por PARK PACIFIC, el cual tiene un valor de S/ 8'721,216.66 (Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Dieciséis y 66/100 soles).
2. Como consecuencia de la Reorganización Simple, PARK PACIFIC emitirá 8'721,216.66 (Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Dieciséis y 66/100) acciones a favor de INVERDES, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Sol) cada una, las mismas que INVERDES conservará en su activo; siendo entonces que la Reorganización Simple no generará modificación alguna en la cuenta capital social de INVERDES, por lo que no se modificará el Estatuto Social de INVERDES.
3. Por su parte, el capital social de PARK PACIFIC asciende a la suma de S/ 9'421,217.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Diecisiete y 00/100 soles).
4. La fecha de entrada en vigencia del Proceso de Reorganización Simple, fue fijada en El Proyecto para el día 1 de agosto de 2026.

Se publica el presente aviso, conforme a lo dispuesto en los artículos 380° de la LGS.

Lima, 21 de julio 2026

CARMEN SAM YUEN
La Gerencia
INVERDES SA

CARMEN SAM YUEN
La Gerencia
PARK PACIFIC SAC

K – 5937NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JAIME AGUSTIN JACINTO RAMIREZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE VICTORIA ESPERANZA RAMIREZ TORREJON DE JACINTO, FALLECIDA EL **11 DE ABRIL DE 2026**, EN ESTA CAPITAL. LIMA, 24 DE JULIO DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

K – 5936-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; DACIO BELLIDO ONCEBAY SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE EUDOSIA URETA CAMPOS, FALLECIDA EL **26 DE JUNIO DE 2026**; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 22 DE JULIO DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

ANC 3699.- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE ESTA NOTARIA, SE HAN APERSONADO LOS SEÑORES **MARIA ERIKA HARSTER MENDOZA**, CON DNI N° 08238561, Y **EDUARDO WERNER HARSTER MENDOZA**, CON DNI N° 08244737, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONSTITUIDO A FAVOR DE SUS PADRES **EDUARDO MARIA GABRIEL HARSTER SODER Y MARIA AURELIA MENDOZA BRAVO DE HARSTER**, AMBOS FALLECIDOS, CUYAS SUCESIONES INTESÁDAS CONSTA INSCRITAS EN LAS PARTIDAS N° **16161835 Y 16224347** RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA, RESPECTO A LOS INMUEBLES CONFORMADOS POR: A) DEPARTAMENTO N° 202 – 2DO PISO, DE LA AVENIDA DOS DE MAYO N° 1665, 1675 Y 1695; DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 41463732 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; Y B) ESTACIONAMIENTO N° 14, UBICADA EN EL SÓTANO DE LA CALLE LOS EUCALIPTOS N° 211 Y AVENIDA DOS DE MAYO N° 1665, 1675 Y 1695; DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 41457945 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 24 DE JULIO DE 2026. **JAIME G. TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. LAS ALONDRAS 317-SANTAANITA-LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA **ZULY CARMEN ROJAS MARTINEZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **VICTOR ROJAS ALVAREZ**, FALLECIDO EL **23 DE MAYO DEL 2018**, TENIENDO COMO LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASENT. HUAYCAN ZONA C UC.V. 53 LT. 27, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE A LOS HEREDEROS LEGALES DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA CON EL PROPOSITO QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 11 DE JULIO DEL 2026. **HELARD PAUL BECERRA CORONADO; ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO – KX 32663– NVCV- AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MI, NELLY ANGELINA ROJAS RUIZ, CON D.N.I. N° 10461471, CASADA, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS, DOMICILIADA EN EL PREDIO PRESCRIBIENTE SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 035-2006 - VIVIENDA Y LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA MEDIANTE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO QUE FORMA PARTE DEL LOTE 35, MANZANA ALBERTI, URBANIZACION TIPO POPULAR DEL FUNDO SANTOYO, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07059866 DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CONSTITUIDO POR UN ÁREA DE 100.00 M2 (CIEN PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS); APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL JOSE CASTILLO JIMENEZ, QUIEN NO APARECE REGISTRADO EN RENIEC; HABIENDOSE VERIFICADO EN LA FICHA 40806 DEL REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE LIMA, QUE SU HEREDERO LEGAL DECLARADO ES MAXIMO ZOE CASTILLO LOSTAUNAU; QUIEN TAMBIEN SE ENCUENTRA FALLECIDO, SIN QUE EXISTA SUCESION TESTAMENTARIA, NI LEGAL TRAMITADA A SU NOMBRE; POR CUYA SITUACION TRATANDOSE DE UN DOMICILIO INCIERTO SE PROCEDE A PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. EL AGUSTINO, 07 DE JULIO DEL 2026. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

ANTE MI NOTARIA, **ADA MARIA SALAZAR DEL CASTILLO**, HIJA DE LA CAUSANTE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **MARTHA DEL CASTILLO MORALES**, FALLECIDA SOLTERA, EL 12 DE DICIEMBRE EL 2021, EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 27 DE JULIO DEL 2026. - **JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL INMOBILIARIA SANTA EDILIA S.A.

De conformidad con el artículo 217° de la LGS, Inmobiliaria Santa Edilia S.A. informa que mediante Junta General de Accionistas del 11 de junio de 2026, se acordó reducir el capital social en la suma de s/740,000.00 bajo la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal de las acciones amortizadas, con cargo a recursos efectivos de la sociedad. En tal sentido, el capital social queda reducido de la suma de s/1,210.550.00 a la suma de s/470,550.00 representado por 470,550 acciones de un valor nominal de s/1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. En consecuencia, se acordó modificar el Artículo Quinto del estatuto. Lima, 15 de junio de 2026

Mariella Amalia Rovegno Fernandini
Gerente General

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que, mediante Asambleas Generales de la Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, de fecha 22 de junio 2026; Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte, de fecha 22 de junio 2026; Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, de fecha 24 de junio 2026; y, Asociación Educativa Adventista Central Norte, de fecha 24 de junio 2026; han acordado fusionarse bajo la modalidad de "Fusión por Absorción", en virtud de la cual la **Asociación Educativa Adventista Central Norte** ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"), absorberá en su totalidad a: **Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte, Asociación Educativa Adventista Nor Oriental** ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS"), asumiendo la totalidad del patrimonio de estas últimas, a título universal. Las ASOCIACIONES ABSORBIDAS se extinguirán sin liquidarse. Asimismo, se fijó como fecha de entrada en vigencia de la fusión, el 01 de noviembre de 2026. Lima, 13 de julio del 2026.

DAVID CHILÓN LLICO
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRAL NORTE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR PACÍFICO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL NORTE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR ORIENTAL

ALBERTO ALONSO CARRANZA BAZÁN
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRO OESTE DEL PERÚ

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32576.- ANTE MI, CLEOFÉ GARAUNDO MERCADO, CON DNI N° 10512228, SOLTERA, Y MAGALI GARAUNDO MERCADO, CON DNI N° 40437357, SOLTERA; SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333 SE LES DECLAREN PROPIETARIAS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSTITUIDO POR UN ÁREA DE 180.00 M2 QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACIÓN FUNDO RUSTICO PALOMARES O VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 42842400 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: DEMETRIA ADAUTO MENESES, ROSITA, ROSENDO, ELEODORA JUANA, CLORINDA, NILO LIBERATO, WILMER ROBERT, HILDA JOVITA, BLANCA, WILLIAM HECTOR BENDEZU ADAUTO, TOMAS SULCA CUYA, MARIA BERVELINA HOYOS URTECHO, HERMOGENES PEREZ MEGO, SILVIA ROSARIO HEREDIA MANSILLA, JOSE CRISÓSTOMO RIVERA, FEDERICO SAIRITUPA YALLI, PAULINA VILLAFUERTE MEDINA, NICASIO RODAS CCAYA, HERMENEGILDA LEON HUAMANI, MAURO CELESTINO PINEDO MORENO, ISAIAS CASTILLO VARA, ESPERANZA RAMIREZ LIÑAN DE CASTILLO, TEODORO HUAMANZANA HUAYLLAQUISPE, FLORENCIO COAQUIRA MAMANI, FELISA CONDORI MAMANI, ESTACION GASOLINERA S.R.L., ASOCIACION IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA PERUANA DEL NORTE, CONSUELO ROSARIO PINO SOSA, FERNANDO PINO SOSA, RAQUEL SOFIA PINO SOSA, MAURO CELESTINO PINEDO MORENO, NOEMI LOURDES PINEDO ASCENCIO Y EDWIN ELVER PINEDO ASCENCIO; EL PRESENTE EDICTO SE EFECTUA A PETICION DE LAS SOLICITANTES Y ALAMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 166 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 1 DE JULIO DEL 2026. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.**

K. 199575.- Ante mi despacho, don JAVIER VICENTE SANCHEZ JUSTO, con D.N.I. N° 06662935, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don ISIDORO SANCHEZ ABADIA, fallecido el 09 de julio de 2026, en la ciudad de Lima. Se efectúa la presente publicación según lo dispone la Ley No. 26662. Lima, 24 de julio de 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán-Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.**

REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades - Ley 26887-, **INMOBILIARIA AMPATO S.A.** comunica que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2025, se acordó y aprobó, por unanimidad, reducir el capital social de la suma de **S/10'169,828.00** (Diez millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos veintiocho con 00/100 Soles) a la suma de **S/ 9'007,870.00** (Nueve millones siete mil ochocientos setenta con 00/100 Soles), mediante la devolución de aportes dinerarios a favor de sus accionistas, procediéndose, en consecuencia, a la modificación del Artículo Quinto de su Estatuto Social.

Lima, 20 de julio de 2026

INMOBILIARIA AMPATO S.A.
GERENTE GENERAL
HUMBERTO HECTOR MARTÍNEZ DÍAZ
D.N.I. 10310183

Expediente N° 03272-2026, del Segundo Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral Condevilla, Especialista: FERNANDEZ APOLINAR DIANA ESTEFANIA. ADMÍTASE a trámite la Solicitud de Sucesión Intestada interpuesta por CAINICELAPAJAR, ROSA ELVIRA, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fue CIRILO CAINICELA HUANUCO, en Vía de Proceso no Contencioso, en tal virtud, póngase en conocimiento de los presuntos herederos y del Representante Legal de la Beneficencia Pública de Lima; Anótese la presente Solicitud en el Registro de Sucesión Intestada respectivo y en el Registro de Mandatos y Poderes, y en donde el causante tuviera inscrito bienes o derechos cursándose los partes respectivos; Notificándose y Oficiándose. Lima, 24 de julio del 2026. **Víctor Raul Calderón Proaño - ABOGADO - CAL. 45587.**

NC-1866: DESIGNACION DE APOYO. - Ante mi oficio notarial se presenta Gloria Fabiola Santa María Silva, solicitando se le designe como **Apoyo** de su madre **CRESCENCIA SILVA GARCIA VDA DE SANTA MARIA**, de conformidad con el D. Leg. 1310 modificado por D. Leg. 1417.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 21 de julio de 2026.- Oswaldo Arias Montoya, Notario de Lima. Av. La Molina N° 649, Urb. Santa Felicia – La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

NC 3143.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACION N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTO **ELIA MARGARITA ROBLES NARCIZO**, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **VÍCTOR AUGUSTO ROBLES LOPEZ**, FALLECIDO EL 25 DE JUNIO DE 2024. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**